

La resolución le ordena dar un espacio a Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente.

Norma Ramirez

La controversia constitucional que promovió la Cámara de Diputados para impugnar la sentencia que la obliga a dar un espacio al partido Movimiento Ciudadano en la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue desechada por un ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN).

"Se desecha de plano la demanda de controversia constitucional presentada por la Cámara de Diputados, en contra de los incidentes de cumplimiento y de imposibilidad de cumplimiento del juicio electoral SUP-JE281/2021 y acumulado", detalla el acuerdo publicado.

En enero del presente año, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ordenó que todos los grupos parlamentarios contaran con representación en la Comisión Permanente. Sin embargo, la Cámara de Diputados presentó la controversia; no obstante, ni si quiera se le dio trámite en la Corte porque no brindó algún argumento que reclamara temas de constitucionalidad. Hace unas horas,

la Sala Superior del TEPJF dio un nuevo plazo a la Cámara de Diputados, mismo que vence el próximo 6 de julio, para que el órgano legislativo cumpla la sentencia. M